



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 -2023-MDI



Independencia, 04 de mayo de 2023.



CODIGO TRAMITE

140213-2

<http://sgd.mdi.munidi.pe/repo.php?r=324712&p=586>

VISTO: El Expediente Administrativo N° 140213-0, presentado por el Presidente del Comité Electoral del Barrio de Acovichay y Anexos, y el Informe N° 070-2023-MDI-GSPyGA/SGGA/JATM, de fecha 26 de abril del 2023, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento relacionado con el reconocimiento del Consejo Directivo y Fiscal de la Organización Comunal – Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Acovichay y Anexos, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el Artículo 20° Incisos 20.1 y 20.2, señala que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda, y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud Registrada con Expediente N° 140213-0, de fecha 21 de marzo de 2023, el señor Avilio Félix Ita Huamán, identificado con DNI N° 42310827, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo, Periodo 2023-2025, y el Fiscal, periodo 2023-2026, de la Organización Comunal “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Acovichay y Anexos, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento y registro en el “**Libro de Registro de Organizaciones Comunales**” de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 -2023-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER como nuevos miembros del Consejo Directivo de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Acovichay y Anexos, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, por el periodo de dos (02) años, del 30 de enero de 2023 al 30 de enero de 2025, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Votos	Condición
		H	M			
Presidente/A	Alberto Teódulo Fidel Sánchez	X		32032724	274	Reelecto
Tesorero/A	Emilio Víctor Domínguez Norabuena	X		31662983	274	Electo
Secretario/A	Lucinda Emilia Trejo Córdova		X	31605718	274	Electo
Vocal 1	Elva Amelia Aranda Hinostroza		X	31612550	274	Electo
Vocal 2	Alfonza Beatriz Jara Arrellan		X	33338392	274	Electo

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER como nuevo Fiscal de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Acovichay y Anexos, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, por el periodo de tres (03) años, del 30 de enero de 2023 al 30 de enero de 2026, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Votos	Condición
		H	M			
Fiscal	Blanca Enrique Montes Córdova		X	31670405	274	Electo

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento realice el Registro del nuevo Consejo Directivo periodo 2023 – 2025 y del Fiscal de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Acovichay y Anexos, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, periodo 2023 – 2026, en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunes” de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR al Consejo Directivo y Fiscal de la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Acovichay y Anexos, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional a través del órgano competente, en el presente caso al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

Página 2 de 2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE